



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial

Ref.: D-3040/15-16

//HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el Proyecto de Ley de la Señora Diputada Sánchez, Alicia y otros. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la Localidad de Villa Alba, Partido de La Plata, con destino a sus actuales ocupantes y por los fundamentos que se mencionan se aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES.**

FUNDAMENTOS: Se modifica el Artículo 1° para consignar correctamente el titular de dominio y se suprime el Artículo 10° del Proyecto por no estar previsto el "Fondo de Acceso a la Tierra en Función Social en el actual Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Localidad de Villa Alba, Partido de La Plata, designado catastralmente como Circunscripción IX – Sección B – Quinta 2 – Parcela 4, inscripto su dominio en la Matrícula 149.603 a nombre de Hamame y Antipas, Jacobo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículos 2° al 9°: Del Proyecto.

Artículo 10°: Exceptúese a la presente Ley de los alcances del Artículo 47° de la Ley N° 5.708 (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 11°: Declárese de urgencia la presente expropiación de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 5.708 (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias), exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma prescindiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el Artículo 21° del citado cuerpo legal.

Artículo 12: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo

SALA DE LA COMISION, 4 de Octubre de 2016.-



COMISION DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Presidente: Diputada Alicia SANCHEZ

Vicepresidente: Diputado Fernando PEREZ.....

Secretario: Diputado Ricardo LISSALDE.....

Vocales: Diputado Gustavo DI MARZIO.....

Diputado César TORRES

Diputado Guillermo KANE

Diputado Roberto RAGO.....

La reunión se realizó con la presencia de... 6 (seis) ...miembros de la Comisión.


SANDRA ROMERO
Relatora
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.